

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Núm. 1631.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 204.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Seccion de Fomento.—Instruccion pública.—En la Gaceta correspondiente al día 9 del actual aparece el siguiente

REAL DECRETO.

Atendiendo á las consideraciones que me ha expuesto ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablecen en las Universidades los catedráticos supernumerarios de que hace mencion el art. 221 de la ley de Instruccion pública de 9 de setiembre de 1857, y se extiende á los institutos de segunda enseñanza lo dispuesto en el mismo.

Habrà ademas en unos y otros establecimientos profesores auxiliares.

El número de catedráticos supernumerarios será de tres en cada Facultad de las que comprende la Universidad de Madrid y en cada uno de sus institutos de segunda enseñanza á cargo del gobierno, y de dos en los demás institutos y en cada Facultad de Universidad de distrito, exceptuadas las que no cuentan sino las enseñanzas del año preparatorio, las cuales tendrán solo un catedrático supernumerario. El número de profesores auxiliares será el duplo del de estos.

Art. 2.º Es obligacion de los catedráticos supernumerarios y de los profesores auxiliares:

1.º Desempeñar las divisiones de las cátedras que se les encomienden y las clases de repaso voluntario que en la enseñanza oficial se establezcan.

2.º Explicar las asignaturas especiales que los reglamentos ú órdenes superiores pongan á su cargo.

3.º Sustituir á los catedráticos numerarios en ausencias, enfermedades y vacantes.

4.º Desempeñar las funciones facultativas que los Cláustros les encarguen.

Las plazas de ayudantes en las fa-

cultades de Ciencias y de Farmacia serán desempeñadas por profesores auxiliares, con las gratificaciones que actualmente están asignadas. La Facultad de Medicina se regirá en este punto por disposiciones especiales.

Los cargos más importantes se encomendarán, con preferencia, á los catedráticos supernumerarios. Unos y otros deberán formar parte de los Tribunales de exámenes y de grado.

Art. 3.º Los catedráticos supernumerarios gozarán de las ventajas que concede la ley al profesorado público, y percibirán el sueldo de 2.000 pesetas en Madrid los de Facultad; 1.500 los de Universidades de distrito y los de institutos en Madrid, y 1.000 los de igual clase en provincias.

Las plazas de profesores auxiliares serán gratuitas, y los que las obtengan no podrán ser separados sino en virtud de expediente ó de queja fundada del Claustro respectivo.

Art. 4.º Los profesores auxiliares ingresarán por oposicion, mediante los ejercicios establecidos en el reglamento de 4.º de mayo de 1864 para la provision de cátedras supernumerarias.

El Tribunal que ha de juzgar estos actos se constituirá en la capital del distrito universitario á que corresponda la vacante, y será nombrado por el ministro de Fomento á propuesta de los Rectores. Se constituirá bajo la presidencia del Decano de la Facultad respectiva si la hubiese, y en su defecto del catedrático más antiguo, y bajo la del director del Instituto cuando la cátedra corresponda á estos establecimientos. Formarán parte del Tribunal cuatro catedráticos numerarios, elegidos, á ser posible, entre los de asignaturas análogas, y los Doctores. Estos cargos serán honoríficos y gratuitos. En todo lo demás se regirán dichas oposiciones por el reglamento vigente de 2 de abril de 1875.

Art. 5.º Para ser profesor auxiliar se necesita haber cumplido la edad de 22 años y hallarse en posesion del título de doctor en la Facultad respectiva, ó de Licenciado en la Seccion correspondiente cuando el cargo sea de Instituto.

Art. 6.º La provision de las plazas de catedráticos supernumerarios se hará por concurso entre todos los profesores auxiliares de la misma

Facultad y Seccion en los Universidades, y entre los de la misma Seccion en los Institutos, con tal que unos y otros cuenten más de tres años de buenos servicios, acreditados mediante informe de los respectivos Claustros, y justifiquen una por lo menos de las condiciones siguientes:

1.º Reunir en las diversas cátedras que hayan desempeñado un total de servicios que equivalga á tres cursos integros, ó haber explicado dos por completo.

2.º Haber escrito y publicado trabajos científicos originales referentes á la Facultad á que pertenezcan, que hayan sido juzgados favorablemente por las Reales Academias ó por el Consejo de Instruccion pública.

3.º Haber sido propuesto en terna para cátedras de cualquier grado de la enseñanza oficial.

El Consejo de Instruccion pública será oido en estos concursos.

En igualdad de méritos tendrán preferencia los profesores auxiliares de la escuela á que pertenezca la vacante.

Art. 7.º Podrán optar á cátedras numerarias, mediante concurso, los catedráticos supernumerarios que habiendo prestado en tal concepto cinco años de buenos servicios acreditados, mediante informe de los Claustros respectivos, tengan además una de las condiciones siguientes:

1.º Haber explicado tres cursos completos sin interrupcion, ó el tiempo de cinco en diferentes periodos.

2.º Haber escrito y publicado posteriormente á su nombromiento de catedrático supernumerario alguna obra original y científica juzgada favorablemente por las Reales Academias ó el Consejo de Instruccion pública.

3.º Haber sido propuesto en terna para cátedras de segunda enseñanza los de institutos, ó de su Facultad los de las Universidades.

En igualdad de méritos tendrán preferencia los catedráticos supernumerarios de la escuela á que pertenezca la vacante.

Art. 8.º Los concursos de que habla el artículo anterior se ajustarán, por lo respectivo á cátedras de Facultad á lo prevenido en el artículo 227 de la citada ley y en el 2.º

del reglamento de 15 de enero de 1870.

Se establecen tres turnos para la provision de las vacantes en los Institutos, destinando uno á la oposicion y dos al concurso, en los propios términos que está dispuesto para las Universidades.

Cuando la cátedra pertenezca á los Institutos de Madrid, concurrirán con los catedráticos supernumerarios de los mismos los numerarios de los institutos de provincia.

Art. 9.º Los que en la actualidad desempeñen el destino de profesores auxiliares serán considerados como catedráticos supernumerarios para el solo efecto del sueldo y las obligaciones inherentes á dicho cargo, pero no podrán optar á los beneficios que por este decreto se conceden á dichos catedráticos, así como á los profesores auxiliares, sino cuando se sometan á lo prescrito y reunan en sus casos respectivos las condiciones marcadas en los tres artículos siguientes.

Art. 10. Los profesores auxiliares cuyo actual nombromiento se haya ajustado á lo dispuesto en el Real decreto de 25 de junio de 1875, previa revision de los expedientes é informe del Claustro de la Facultad ó Instituto donde hayan prestado sus servicios, y oido el Consejo de Instruccion pública, podrán ser confirmados en sus cargos para los efectos de este decreto. Los méritos y servicios que hubiesen hasta ahora prestado en calidad de auxiliares, les servirán para el ascenso que marca el art. 6.º

Art. 11. Previos los trámites señalados en el artículo anterior, podrán ser declarados desde luego catedráticos supernumerarios los profesores auxiliares que, habiendo sido nombrados en las condiciones que prescribe el Real decreto de 25 de junio de 1875, hayan prestado con notable acierto el número de servicios y reunido las condiciones que marca el art. 6.º de este decreto. A los que acrediten aun nuevos méritos adquiridos en el Profesorado, les serán de abono para los efectos del art. 7.º

Art. 12. El ministro de Fomento podrá proveer desde luego las cátedras de nueva creacion, division, separacion ó ampliacion de una asignatura en los que pudiendo ser ac-

## Caja de Reclutas de las Baleares.

Reemplazo de 1877.

RELACION nominal de los reclutas que con arreglo á las prescripciones de la Real orden de 4 de Junio último les ha cabido en suerte el servir en el Ejército de Ultramar.

PUEBLOS.	CLASES.	NOMBRES.	Número de orden.	FECHA DEL SORTEO.			OBSERVACIONES.
				Día.	Mes.	Año.	
Manacor. . . . .	Soldado.	Alejo Trullols Galvez.	1	14	Junio.	1877.	
San Lorenzo. . . . .	»	Miguel Gayá Tomás.	2	14	»	»	Util condicional.
Manacor. . . . .	»	Juan Barceló Más.	3	14	»	»	
Id. . . . .	»	Juan Sureda Sansó.	4	14	»	»	
Id. . . . .	»	Gabriel Coll Covas.	5	14	»	»	
San Lorenzo. . . . .	»	Jaime Sbert Rigo.	6	14	»	»	
Manacor. . . . .	»	Onofre Nadal Vadell.	7	14	»	»	
San Lorenzo. . . . .	»	Bartolomé Miguel Riera.	8	14	»	»	
Manacor. . . . .	»	Antonio Grimal Nicolau.	9	14	»	»	
Id. . . . .	»	Jaime Santandreu Riera.	10	14	»	»	
San Lorenzo. . . . .	»	Pedro Brunet Galmes.	11	14	»	»	
Manacor. . . . .	»	Juan Cabrer Artigues.	12	14	»	»	
San Lorenzo. . . . .	»	Miguel Caldentey Sureda.	13	14	»	»	
Manacor. . . . .	»	Pedro Vives Genovar.	14	14	»	»	
Manacor. . . . .	»	Miguel Riera Gomila.	15	14	»	»	Recurso pendiente declarado soldado definitivo el 12 Julio 1877.
Id. . . . .	»	Miguel Nadal Nadal.	16	14	»	»	Util condicional.
Id. . . . .	»	Melchor Gomila Sastre.	17	14	»	»	
Id. . . . .	»	Juan Duran Nadal.	18	14	»	»	
Santa Margarita. . . . .	»	Jaime Fiol Mulet.	19	15	»	»	Util condicional.
Santañy. . . . .	»	Bartolomé Bonet Garcia.	20	15	»	»	Cambió de n.º con Juan Femenias Pastor n.º 8 del cupo de Santa Margarita.
Santa Margarita. . . . .	»	José Alós Ribas.	21	15	»	»	
Santañy. . . . .	»	Miguel Cladera Ginart.	22	15	»	»	
Id. . . . .	»	Gregorio Suau Burguera.	23	15	»	»	Cambió de n.º con Francisco Barceló Adrover número 41 del cupo de Santañy.
Santa Margarita. . . . .	»	Fermin Roig Rosselló.	24	15	»	»	Redimió.
Santañy. . . . .	»	Jaime Oliver Verguer	25	15	»	»	
Id. . . . .	»	Antonio Roig Vidal.	26	15	»	»	
Id. . . . .	»	Joaquin Vidal Rigo.	27	15	»	»	
Santa Margarita. . . . .	»	José Rigo Bonet.	28	15	»	»	Util condicional.
Santañy. . . . .	»	José Escalas Palmer.	29	15	»	»	Cambió de n.º con Juan Molina Gual n.º 2 del cupo de Santa María.
Santa María. . . . .	»	José Sanz Bover.	30	15	»	»	
Llummayor. . . . .	»	Pedro Taberner Calafat.	31	16	»	»	
Id. . . . .	»	Pedro Clar Tomás.	32	16	»	»	
Establiments. . . . .	»	Jaime Llabrés Font.	33	16	»	»	
Llummayor. . . . .	»	Jaime Salvá Salvá.	34	16	»	»	
Santa Eugenia. . . . .	»	Miguel Coll Amengual.	35	16	»	»	Cambió de n.º con Onofre Alzamora Veñy n.º 4 del cupo de Petra.
Petra. . . . .	»	Nicolás Salom Canet.	36	16	»	»	Recurso pendiente declarado exento el 18 de Junio de 1877.
Santa Eugenia. . . . .	»	Guillermo Rigo Vidal.	37	16	»	»	
Id. . . . .	»	Bernardo Santandreu Rigo.	38	16	»	»	
Petra. . . . .	»	Jorge Fons Roca.	39	16	»	»	Recurso pendiente exento declarado el dia 18 Junio.
Llummayor. . . . .	»	Juan Segura Miró.	40	16	»	»	
Id. . . . .	»	Antonio Mut Catañy.	41	16	»	»	Cambió de n.º con Benito Puigserver Clar n.º 20 del cupo de Llummayor.
Petra. . . . .	»	Antonio Bennasar Mayol.	42	16	»	»	Recurso pendiente declarado exento el 18 de Julio de 1877.
Fornalutx. . . . .	»	Miguel Ferrer Escalas.	43	16	»	»	Util condicional.
Llummayor. . . . .	»	Jaime Vidal Terrasa.	44	16	»	»	
Petra. . . . .	»	Guillermo Mestre Bauzá.	45	16	»	»	Util condicional.
Sansellas. . . . .	»	Guillermo Alós Verguer.	46	18	»	»	Util condicional.
Villafranca. . . . .	»	Gabriel Barceló Bauzá.	47	18	»	»	
Binisalem. . . . .	»	Guillermo Pons Bosch,	48	18	»	»	Cambió de n.º con Miguel Roselló Martorell n.º 8 del cupo de Binisalem y redimió.
Calviá. . . . .	»	Miguel Juaneda Jaume.	49	18	»	»	
Pollensa. . . . .	»	Martin Cifre Aloy.	50	18	»	»	Cambió de n.º con Antonio Cerdá Ferragut n.º 31 del cupo de Pollensa.
Binisalem. . . . .	»	Jaime Ferrer Delgado.	51	18	»	»	Cambió de n.º con Gabriel Llabrés Cirer n.º 10 del cupo de Sansellas y redimió.
La Puebla. . . . .	»	Antonio Ferragut Caimari.	52	29	»	»	Cambió de n.º con Bernardo Amengual Pons cupo de Campanet.
Pollensa. . . . .	»	Pedro Orell Cánaves.	53	18	»	»	
Id. . . . .	»	Juan Coll Martorell.	54	18	»	»	
Campanet. . . . .	»	Juan Roselló Reinés.	55	18	»	»	
María. . . . .	»	Simon Frau Fons.	56	18	»	»	
Binisalem. . . . .	»	Lorenzo Moyá Ferrer.	57	18	»	»	Cambió de n.º con Miguel Mut Mulet n.º 32 del cupo de Llummayor y redimió.
Villafranca. . . . .	»	Juan Barceló Gayá.	58	18	»	»	
Campanet. . . . .	»	Geronimó Pons Morey.	59	18	»	»	
Id. . . . .	»	Damian Bennasar Palau.	60	18	»	»	

Pollensa. . . . .	Soldado.	Guillermo Mariano Vives.	61	18	Junio.	1877.	
Bañalbufar. . . . .	»	Juan Albertí Albertí.	62	18	»	»	
Pollensa. . . . .	»	José Suau Borrás.	63	18	»	»	
Soller. . . . .	»	Juan Pizá Castañer.	64	20	»	»	Cambió de n.º con Antonio Gayá Cervera n.º 6 del cupo de Soller y declarado exento en 22 Junio.
Id.	»	Juan Mir Isern.	65	20	»	»	Cambió de n.º con Miguel Barceló Quetglas n.º 9 del cupo de La Puebla.
La Puebla. . . . .	»	Miguel Barceló Quetglas.	66	29	»	»	Cambió de n.º con Jaime Mateo Oliver n.º del cupo de Campanet.
Soller. . . . .	»	Bartolomé Oliver Salom.	67	20	»	»	Cambió de n.º con Miguel Terrasa Alcover n.º 22 del cupo de Soller.
Id.	»	Andrés Coll Castañer.	68	20	»	»	Util condicional.
Pollensa. . . . .	»	Pedro Morro Meliá.	69	20	»	»	
Son Servera. . . . .	»	Jaime Aguiló Valls.	70	1	Julio.	»	Cambió de n.º con Cristóbal Ginard Sureda del cupo de Artá.
Artá. . . . .	»	Bartolomé Font Masanet.	71	21	Junio.	»	
Puigpuñent. . . . .	»	Miguel Pujol Bauzá.	72	21	»	»	
Campos. . . . .	»	Rafael Vadell Oliver.	73	21	»	»	
Artá. . . . .	»	Salvador Cánaves Rosselló.	74	21	»	»	
Puigpuñent. . . . .	»	José Cladera Suau.	75	21	»	»	
Id.	»	Guillermo Pieras Alemañy.	76	21	»	»	Util condicional.
Artá. . . . .	»	Juan Mas Meliá.	77	21	»	»	
Id.	»	Sebastian Masanet Persiana.	78	21	»	»	Recurso pendiente y declarado exento el 1.º Julio 1877.
Santa Eulalia. . . . .	»	José Torres Torres.	79	22	»	»	
San Antonio. . . . .	»	José Riera Cardona.	80	22	»	»	
Id.	»	José Costa Bonet.	81	22	»	»	
Artá. . . . .	»	Guillermo Artigues del Carmen.	82	22	»	»	
Campos. . . . .	»	Juan Caldentey Vidal.	83	22	»	»	
San José. . . . .	»	José Riera Torres.	84	22	»	»	Util condicional.
Alaró. . . . .	»	Pedro Gelabert Borrás.	85	24	»	»	
Id.	»	Gabriel Pizá Campins.	86	24	»	»	
Porreras. . . . .	»	Sebastian Meliá Juan.	87	24	»	»	
Alaró. . . . .	»	Jaime Garau Martí.	88	24	»	»	
Sineu. . . . .	»	José Ferriol Mayol.	89	24	»	»	Cambió de n.º con Pedro Moyá n.º 6 del cupo de Alaró.
Id.	»	José Payeras Fiol.	90	24	»	»	Cambió de n.º con Pedro Gornals Roselló n.º 19 del cupo de Porreras.
Porreras. . . . .	»	Guillermo Barceló Jaume.	91	24	»	»	
Alaró. . . . .	»	Mateo Perelló Borrás.	93	24	»	»	Cambió de n.º con Gabriel Cortés Forteza n.º 23 del cupo de Alaró.
Id.	»	Antonio Compañy Valles.	93	24	»	»	Cambió de n.º con Juan Fiol Parech n.º 11 del cupo de Alaró.
Búger. . . . .	»	Miguel Capó Capó.	94	25	»	»	
Inca. . . . .	»	Juan Llinás Garau.	95	25	»	»	Util condicional.
Alaró. . . . .	»	Andrés Bordoy Romulló.	96	25	»	»	
Llubi. . . . .	»	Gabriel Oliver Ramis.	97	25	»	»	
Id.	»	Antonio Torres Serra.	98	25	»	»	Recurso pendiente.
Inca. . . . .	»	Miguel Coll Vallespir.	99	25	»	»	
Id.	»	Bartolomé Rasach Ramis.	100	25	»	»	
Id.	»	Antonio Ramis Estrañy.	101	25	»	»	Recurso pendiente exento el 25 Junio.
Id.	»	Juan Llovern Guasps.	102	25	»	»	Cambió de n.º con Sebastian Martin Fiol n.º 6 del cupo de Búger.
Marratxi. . . . .	»	Melchor Oliver Carrió.	103	26	»	»	
Id.	»	Antonio Matas Jaume.	104	26	»	»	
Selva. . . . .	»	Pedro Rotger Socias.	105	26	»	»	Recurso pendiente.
Buñola. . . . .	»	Sebastian Roselló Font.	106	26	»	»	Recurso pendiente.
Marratxi. . . . .	»	Bartolomé Pizá Grau.	107	26	»	»	
Montuiri. . . . .	»	Antonio Manera Mayol.	108	26	»	»	Cambió de n.º con Pablo Truyols Beltran n.º 50 del cupo de Inca.
Inca. . . . .	»	Antonio Payeras Martorell.	109	26	»	»	
Selva. . . . .	»	Andrés Rotger Llabrés.	110	26	»	»	
Id.	»	Pedro Morro Solivellas.	111	26	»	»	Cambió de n.º con Juan Melés Monserrat n.º 27 del cupo de Selva.
Palma. . . . .	»	Miguel Perelló Mayol.	112	27	»	»	
Id.	»	Pedro Homar Palmer.	113	27	»	»	Util condicional.
Lloseta. . . . .	»	Juan Pons Frau.	114	27	»	»	Cambió de n.º con Francisco Borrás Palmer n.º 13 del cupo de Palma.
Palma. . . . .	»	Miguel Agustin Expósito.	115	27	»	»	Util condicional.
Id.	»	Gabriel Bauzá Palou.	116	27	»	»	
San Cristóbal. . . . .	»	José Sastre Gomila.	117	10	Julio.	»	Cambió de número con Arnaldo Palmer Calafell del cupo de Palma.
Lloseta. . . . .	»	Bartolomé Mateo Ripoll.	118	27	Junio.	»	
Palma. . . . .	»	Gabriel Nadal Morey.	119	27	»	»	Util condicional redimido.
Id.	»	Jaime Salamanca Tomás.	120	27	»	»	Util condicional.
Id.	»	Joaquin Fuster Pomar.	121	27	»	»	Redimido.
Id.	»	Gabriel Fuster Pomar.	122	27	»	»	Util condicional redimido.
Id.	»	Rafael Bennasar Juan.	123	27	»	»	Util condicional.
Id.	»	Gabriel Ribot Pellicer.	124	27	»	»	Alumno de la Academia de Infantería.
Lloseta. . . . .	»	Cosme Reus Ramon.	125	27	»	»	
Palma. . . . .	»	Manuel Martorell Castelló.	126	27	»	»	
Id.	»	Bernardo Palmer Palmer.	127	29	»	»	Redimido.
Id.	»	Miguel Vich Serra.	128	29	»	»	Util condicional.
Mahon. . . . .	»	Jaime Taltavull Llopis.	129	29	»	»	
Id.	»	Antonio Carreras Pons.	130	29	»	»	Voluntario del Batallon Reserva de Hellin.
Mercadal. . . . .	»	Magin Camps Riera.	131	29	»	»	
Ciudadela. . . . .	»	Antonio Gener Calafat.	132	29	»	»	
Alayor. . . . .	»	Francisco Marqués Camps.	133	29	»	»	Cambió de n.º con Manuel Orive Valent n.º 17 del cupo de Mercadal.

Palma . . . . .	Soldado. José Zanoguera Picornell.	134	29	Junio.	1877.	Cambió de n.º con Rafael Matas Sampol n.º 8 del cupo de Palma.
Ciudadela . . . . .	» Jaime Pons Ferrer.	135	29	»	»	
Id. . . . .	» Domingo Marqués Seguí.	136	29	»	»	
Mahon. . . . .	» Mateo Femenias Tudurí.	137	29	»	»	Cambió de n.º con Juan Morro Sintes quinto del cupo de Mahon.
Alayor. . . . .	» Juan Mercadal Florit.	138	29	»	»	Cambió de n.º con Jaime Timoner Pons quinto del cupo de Alayor.
Mahon. . . . .	» Juan Tudurí Capó.	139	29	»	»	Cambió de n.º con Antonio Pons Orfila quinto del cupo de Mahon.
Id. . . . .	» Francisco Vidal Pons.	140	29	»	»	
Id. . . . .	» Tomás Carratalá Seguí.	141	29	»	»	
Esporlas . . . . .	» Juan Mas Fernandez.	142	1	Julio.	»	
Muro. . . . .	» Jaime Serra Gual.	143	1	»	»	Cambió de n.º con Antonio Puigserver Munar n.º 10 del cupo de Algaida.
Esporlas . . . . .	» Miguel Comas Homar.	144	1	»	»	Cambió de n.º con Miguel Carbonell Poquet n.º 28 del cupo de Muro.
Id. . . . .	» Miguel Sastre Comas.	145	1	»	»	
Felanitx. . . . .	» Bartolomé Sbert Barceló.	146	1	»	»	
Mercadal. . . . .	» Juan Vallés Vidal.	147	1	»	»	
Felanitx. . . . .	» Francisco Vaquer Antich.	148	1	»	»	
Mercadal. . . . .	» Lorenzo Pelegrí Galmés.	149	1	»	»	
Felanitx. . . . .	» Bernardo Soler Obrador.	150	1	»	»	
Id. . . . .	» Cosme Veñy Caldentey.	151	1	»	»	
Id. . . . .	» Antonio Adrover Ramon.	152	1	»	»	Cambió de n.º con Andrés Fiol Capó n.º 33 del cupo de Felanitx.
Id. . . . .	» Sebastian Fuster Valls.	153	1	»	»	Cambió de n.º con Pablo Torrandell Oliver n.º 19 del cupo de Muro.
Muro. . . . .	» Nadal Pascual Ramis.	154	1	»	»	Util condicional.
Esporlas . . . . .	» José Salas Mir.	155	1	»	»	
Muro. . . . .	» Lorenzo Seguí Boyeras.	156	1	»	»	Util condicional.
San Juan Bautista.	» Mariano Guach Cabanillas.	157	1	»	»	Util condicional.
Sta. Eulalia. . . . .	» Vicente Guach Mari.	158	6	»	»	
Felanitx. . . . .	» Bartolomé Oliver Nicolau.	159	6	»	»	
Id. . . . .	» Guillermo Prohens Mas.	160	6	»	»	Voluntario del batallon reserva de Monforte.
Palma . . . . .	» Antonio Pons Rebasá.	161	6	»	»	Util condicional.
Id. . . . .	» Pedro Curzach Esteban.	162	6	»	»	Voluntario del batallon reserva de Monforte.
Esporlas . . . . .	» Bartolomé Mir Bauzá.	163	6	»	»	
Felanitx. . . . .	» Cristóbal Valls Bonnin.	164	6	»	»	
San Juan Bautista.	» José Serra Roig.	165	6	»	»	Recurso pendiente.
Palma . . . . .	» Bartolomé Ferrer Esbarra.	166	13	»	»	Voluntario del batallon reserva de Monforte.
Llummayor . . . . .	» Julian Monserrat Mut.	167	13	»	»	
Manacor . . . . .	» Antonio Riera Caldentey.	168	13	»	»	
Felanitx. . . . .	» Miguel Vaquer Caldentey.	169	13	»	»	Voluntario del batallon reserva de Monforte.
Costix . . . . .	» Bernardino Munar Frontera.	170	13	»	»	Declarado util condicional el 17 de julio.
Llummayor . . . . .	» Miguel Puig Contestí.	171	13	»	»	Util condicional.
Algaida . . . . .	» Lorenzo Pujol Oliver.	172	20	»	»	Util condicional.
Inca . . . . .	» Francisco Aguiló Forteza.	173	20	»	»	Util condicional.
Manacor . . . . .	» Antonio Gomila Galmés.	174	20	»	»	

Palma 24 de Julio de 1877.—El T. C. Comandante primer Jefe.—Plácido Maroto.—Es copia.—El Brigadier Gobernador, Lopez Pinto.

tualmente declarados catedráticos supernumerarios en virtud de este decreto, y reuviendo las condiciones necesarias para entrar desde luego en concurso, se hubieren distinguido notablemente y dado relevantes pruebas de aptitud.

Art. 15. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan á las contenidas en el presente decreto.

Dado en Palacio á seis de julio de mil ochocientos setenta y siete.—Alfonso.—El ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para su debida publicidad.

Palma 18 julio de 1877.—Federico Terrer.

Núm. 206.

JUZGADO MUNICIPAL

DE SANTA EUGENIA.

D. Rafael Santandreu Juez municipal de dicha villa.

Por el presente primer edicto se saca á pública subasta los frutos ó sean los almendros, uvas y algarrobas del predio *Son Tano* cito en esta villa propiedad de D. Juan Monblanch para hacer pago

con sus productos de las contribuciones por inmuebles que está adeudando, quedando señalado su remate, dia diez y ocho de agosto próximo venidero á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado.

Advirtiendo que los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Y en cumplimiento de la ley é instrucción sobre la materia se llaman postores y se cita al interesado.

Santa Eugenia veinte y uno de julio de mil ochocientos setenta y siete.—El Juez municipal, Rafael Santandreu.—Por su mandado, Pedro José Roca.

Núm. 207.

D. Nicolas Rosselló Juez municipal de la villa de Buñola.

Por el presente primer edicto se saca á pública subasta una casa sita en esta villa calle del Monte señalado con el número catorce que linda por la derecha y espalda con propiedad de D.ª Catalina Marcé, y por izquierda con la de D. Pedro Antonio Garcias; para hacer pago con su producto de las contribuciones por inmuebles que está adeudando don Miguel Quetglas Miquelins, cuya casa á sido tasada por noventa pesetas, quedando señalado para ello dia cinco de agosto próximo á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado.

Advirtiendo que los gastos de subasta y remate y escritura de traspaso serán de cuenta del comprador.

Y en cumplimiento de la ley é instrucción de la materia se llaman postores y se citan los interesados por su mandado Pedro José Roca.

Buñola veinte y dos de julio de mil ochocientos setenta y siete.—Nicolás Rosselló.

ANUNCIOS.

UN REMEDIO BARATO.—Para curar prontamente el resfriado, la tos, la bronquitis, el catarro, la tisis y en general todas las afecciones de los bronquios y de los pulmones, tómense dos CÁPSULAS DE ALQUITRAN GUYOT en el momento de las comidas.

Como cada frasco contiene 60 cápsulas, el remedio viene á salir á menos de un real diario y dispensa del empleo de tisanas, pastillas y jarabes.

NUMEROSAS IMITACIONES.—Para evitarlas, exijase en la etiqueta de los frascos la firma Guyot impresa en tres colores.

Depósito en la mayor parte de las farmacias. 13

Pocas enfermedades hay que hayan dado lugar á la creacion de tantos medicamentos como el asma. La mayor parte de esos remedios mas ó menos inactivos, han tenido la suerte que merecian, quedando completamente olvidados.

La notabilísima accion del Alquitran sobre los bronquios y en general sobre las membranas mucosas, fué causa de que se hicieran nume-

rosos experimentos, de los cuales resulta que las CAPSULAS DE ALQUITRAN DE GUYOT constituyen hoy uno de los mejores y mas activos específicos para la cura del asma. En la mayor parte de los casos, dos ó tres cápsulas, tomadas en el momento de las comidas, producen un rápido alivio. Debemos sin embargo prevenir que cuando la afeccion es crónica debe continuarse el tratamiento durante algun tiempo. Por lo demas, ningun enfermo, gracias al pronto alivio que encuentra desde las primeras dosis deja de proseguir el uso de las CAPSULAS DE ALQUITRAN hasta no hallar una completa cura. Esta manera de tratamiento sale á un precio sumamente módico, puesto que no llega á un real diario.

Para estar bien seguros de obtener las verdaderas CAPSULAS DE ALQUITRAN DE GUYOT, los enfermos deben exijir que todos los frascos tengan en la etiqueta la firma Guyot impresa en tres colores. 14

TRATADO PRÁCTICO

DE BENEFICENCIA PARTICULAR.

Instrucción para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de diciembre de 1873, anotada por D. Fermín Hernandez Iglesias, jefe de la Seccion del ramo en el Ministerio de la Gobernacion. 12 reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán al nombre del autor en Madrid, Ministerio de la Gobernacion ó calle de la Parada 15 principal izquierda.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.

# ÍNDICE DEL MES DE JULIO DE 1877.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular publicando otra de la Comisaría de la Exposición vinícola sobre recogida de objetos presentados. 1619

Otra insertando la R. O. que resuelve tener la categoría de profesionales para los efectos de la ley de Instrucción pública, las Escuelas Normales. 1620

Otra disponiendo la captura del soldado Julian Lopez Torres. 1622

Otra id. de una mujer llamada Dolores Martinez y sus nietos Josefa y Gil Martinez. 1622

Otra publicando aclaraciones á la R. O. de 13 de Junio sobre admision de sustitutos en el ejército. 1622

Relacion de precios medios obtenidos en Junio por los artículos de consumo. 1622

Circular disponiendo la captura del subdito francés Gustavo Montardier. 1623

Otra reclamando datos estadísticos sobre el número de edificios y viviendas habitadas. 1623

Otra insertando la que declara súcias las procedencias de algunos puntos del Brasil y limpias las de otros de Oceanía. 1623

Otra dictando reglas para el arriendo de la casa en los montes comunales. 1623

Otra reclamando de los alcaldes relacion de gastos é ingresos del importe de atenciones de primera enseñanza en 1877-78. 1624

Otra publicando el Reglamento para ejecución de la Ley general de Obras públicas. 1624

Otra disponiendo la captura del desertor D. Bartolomé Polo. 1625

Otra participando la eleccion de don Juan Martorell y Caules por el distrito de Mahon. 1625

Otra publicando el artículo de la Ley de presupuestos que dispone el aumento de precio para el franqueo de correspondencia. 1625

Otra participando el nombramiento de D. Balbino Martin Alonso para el cargo de Fiscal de imprenta en el territorio de esta Audiencia. 1625

Otra id. id. de D. Manuel Mendo Figueroa para el de Fiscal suplente de id. id. 1625

Continuacion del Reglamento para ejecución de la Ley general de Obras públicas. 1625

Ley de presupuestos para 1877 á 1878. (Extraordinario) 1625

Circular publicando la parte dispositiva de la Ley de presupuestos que aumenta las tarifas de franqueo de correspondencia. 1626

Edicto de abandono de la mina *Marcasita* que tenia registrada D. Rafael Lozano. 1626

Otro del registro de 11 pertenencias con el título de *Productora* en Buñola, por la Sociedad minera Malberti y compañía. 1626

Continuacion del Reglamento para ejecución de la Ley general de Obras públicas. 1626

Circular transcribiendo la R. O. que dispone no tienen derecho á honorarios los facultativos militares que asisten al reconocimiento de mozos en el actual reemplazo. 1627

Otra publicando la parte dispositiva de la Ley de presupuestos que aumenta las tarifas de franqueo de correspondencia. 1627

Otra publicando la Ley que crea en todas las provincias Comisiones permanentes de Pósitos. 1627

Continuacion del Reglamento para ejecución de la Ley general de Obras públicas. 1627

Circular disponiendo la captura del desertor Antonio Fabrer y Riera. 1628

Otra id. de los quintos que se relacionan. 1628

Edicto del abandono de la mina *Gallenera* de Mercadal. 1628

Otra pidiendo el registro de ocho pertenencias de plomo con el título de *Constancia* en Mercadal, por la Sociedad Malberti y Compañía. 1628

Continuacion del Reglamento para ejecución de la Ley general de Obras públicas. 1628

Circular disponiendo la captura del desertor Pedro Balaguer de Puigpuñent. 1629

Otra conminando con multa á los Alcaldes que se relacionan por no haber remitido los repartos de contribucion territorial. 1629

Otra disponiendo la captura de tres desertores. 1630

Otra recordando el envío de relaciones de ingresos y gastos por atenciones de primera enseñanza. 1630

Otra publicando el R. D. del 18 sobre matriculas en Universidades é Institutos. 1630

Otra insertando la R. O. sobre aplicacion de los depósitos de minas. 1630

Otra id. id. sobre colocacion de catedráticos excedentes. 1630

Otra publicando el R. D. que restablece en las Universidades é Institutos los catedráticos supernumerarios y auxiliares. 1630

## DIPUTACION PROVINCIAL.

Nota de lo que ha producido el cepillo de la Sangre en el mes de Junio. 1619

Anuncio de subasta para contratar la construccion de cubierta y cielo raso en el salon de actos publicos. 1622

Condiciones facultativas y económicas á que se hace referencia en la subasta anterior. 1624

Relacion de precios á que se han de liquidar los suministros hechos al ejército y guardia civil en el mes de Mayo. 1625

Otra de id. id. id. en el mes de Junio. 1625

Condiciones facultativas y económicas á que se hace referencia en la subasta de obras anunciada en el Boletín núm. 1622. 1625

## ADMINISTRACION ECONOMICA.

Circular de la Intervencion llamando á las clases pasivas á la revista semestral del mes de Julio. 1619

Anuncio de quedar abierto el pago de las mensualidades de Enero y Febrero á las clases pasivas. 1620

Relacion de pagarés de bienes nacionales que vencen durante el corriente mes. 1620

Anuncio de la vacante del estanco de Son Sardina. 1623

Otra de que se admitirán hasta el dia 31 los cupones vencidos en fin de Junio de las emisiones primera y segunda. 1625

Circular publicando la autorizacion concedida á D.<sup>a</sup> Rafaela Escobar para celebrar una rifa de alhajas. 1625

Otra id. id. á D. Marcelino Clos para id. una id. de una finca. 1625

Otra id. el premio adjudicado á la huérfana D.<sup>a</sup> Tomasa Lucia Hernandez. 1625

Anuncio de la vacante de un estanco en la ciudad de Ibiza. 1626

Circular sobre la variante que ha sufrido en el nuevo presupuesto el impuesto sobre la sal. 1626

Anuncio para la venta en publica subasta de 533 cajones procedentes de envases de tabacos. 1626

Estado de los cupos de consumos que corresponden á los pueblos de esta provincia segun la nueva Ley de presupuestos 1877-78. 1626

Circular publicando la parte dispositiva de la vigente Ley de presupuestos que dicta reglas para rifas. 1627

Otra participando la adjudicacion de premios á huérfanas de militares. 1627

Otra sobre el nuevo impuesto de la sal con el reparto de la provincia. 1628

Otra reclamando de los ayuntamientos certificaciones de las rentas de propios correspondientes al cuarto trimestre de 1876-77. 1628

Aviso de quedar abierto el pago de cupones del semestre vencido en Junio último de la deuda interior, exterior y ferro-carriles. 1628

Otra participando la adjudicacion de premios á huérfanas de militares. 1629

Anuncio de abonarse una paga á las clases pasivas. 1629

Otra de subasta para contratar 3.500 milkilogramos tabaco boliche de Puerto-Rico para las fábricas de la Península. 1629

Circular insistiendo en que queda abierto el pago de la segunda mitad de intereses de la Deuda. 1630

Otra reclamando de los Alcaldes la inmediata terminacion y envío de las matriculas por contribucion industrial. 1630

Otra publicando modelo de la relacion jurada que han de presentar los propietarios de salinas. 1630

## AYUNTAMIENTOS Y ALCALDÍAS.

El de Montuiri anuncia última licitacion para arriendo de los consumos. 1619

El de Costitx id. id. id. primera id. para id. id. 1619

El de Villafranca id. id. id. id. 1619

El de Campos id. id. id. id. 1619

El de Palma anuncia quedar expuesto el proyecto de alineacion de algunas calles y plaza de Caballería. 1620

El de Sansellas que queda expuesto el reparto de contribucion territorial. 1620

El de Alaró id. id. id. id. 1620

El de Deyá señala dia para la segunda subasta de consumos. 1620

El de Escorca que queda expuesto el reparto de contribucion territorial. 1620

El de Llubí señala dia para la segunda subasta de consumos. 1620

El de Porreras id. id. para la primera id. de id. 1620

El de Algaida que queda expuesto el reparto de contribucion territorial. 1620

El mismo que ha de proceder al reparto para cubrir el déficit del presupuesto. 1620

El mismo anuncia subasta para el arriendo de consumos. 1620

El de Bañalbufar id. segunda id. para id. de id. 1620

El de Andraitx id. id. id. para id. de id. 1620

El de Capdepera id. por ocho dias para id. de id. 1620

El de Santañy id. segunda id. para id. de id. 1620

El de Mahon que queda expuesto el reparto de contribucion territorial. 1620

El de María anuncia segunda subasta para el arriendo de consumos. 1621

El de Costitx id. id. id. id. 1621

El de Ciudadela que queda expuesto el reparto de la contribucion territorial. 1621

El de Palma publica la vacante de Rectora en el colegio Casa Pía de Crianza. 1622

El de Selva anuncia segunda subasta para el arriendo de consumos. 1623

El de Porreras id. id. id. id. 1623

El de Fornalutx anuncia quedar expuesto el reparto de la contribucion territorial. 1623

El de Alaró anuncia quedar expuesto el proyecto de alineacion de las calles de la Acequia y Son Sitjes. 1623

El de Campos anuncia segunda subasta para el arriendo de consumos. 1623

El de Sta. María id. primera id. id. id. id. 1623

El de Deyá id. tercera id. id. id. id. 1623

El de Pollensa que queda expuesto el reparto de la contribucion territorial. 1623

El de María anuncia licitacion por ocho dias para el arriendo de consumos. 1623

El de Fornalutx id. id. id. id. 1623

El de Marratxí id. id. id. id. 1623

El de Sta. Eugenia id. id. id. id. 1623

El mismo reclama relaciones de utilidades para repartir el déficit. 1623

El de Felanitx que queda expuesto el reparto vecinal. 1625

El de Selva id. id. el reparto de contribucion territorial. 1625

El mismo anuncia tercera licitacion por 8 dias para arriendo de consumos. 1625

El de Deyá que queda expuesto el reparto de la contribucion territorial. 1625

El de Buñola id. id. id. id. 1625

El de Santañy anuncia tercera licitacion por 8 dias para arrendar los derechos de consumos. 1625

El de Villafranca id. id. id. id. 1625

El de Sóller que queda expuesto el plano de alineacion de la calle de Moragues y plaza dels Estiradors. 1625

El de Alcudia que queda expuesto el reparto de la contribucion territorial. 1625

El de Palma participa quedar expuestos los planos de alineacion de las calles del Rincon y de la Luz. 1626

El de Llubí anuncia tercera licitacion por 8 dias para el arriendo de los derechos de consumos. 1626

El de Porreras id. id. id. id. 1626

El de Campos id. id. id. id. 1626

El de Alaró id. 1.<sup>a</sup> id. para id. id. id. 1626

El mismo anuncia quedar expuesto el plano de alineacion de la calle del Pujol. 1626

El mismo id. id. id. de la calle de *Son Borrás* y camino *d'es Clot d'es Guix*. 1626

El de San Juan reclama relaciones de utilidades para repartir el déficit. 1627

El de Campanet anuncia tercera licitacion por ocho dias para contratar el arbitrio de consumos. 1629

El de Costitx id. id. id. id. 1629

El de Sta. María id. id. id. id. 1630

El mismo reclama relaciones de utilidades para repartir el déficit. 1630

El mismo anuncia quedar expuesto el reparto de contribucion territorial. 1630

## JUZGADOS.

El de la Catedral llama á los sucesores del intesiado José Colom y Vicens. 1620

El mismo id. á los herederos de don José y D. Bernardo Simonet y Pons. 1620

El mismo vende una mitad de casa embargada á Antonio Llaneras, sita en Algaida calle de la Roca. 1620

El mismo llama á los herederos de Amador Ripoll y Enseñat. 1620

El de la Lonja id. á los id. de Juan Caldés y Luisa Salvá. 1620

El mismo id. á los id. de Magdalena Sastre y Monserrat. 1620

El de la Catedral llama á los id. de Juan Garau y Font. 1621

El mismo id. id. á los id. de Joaquin Camacho y Candelas. 1621

El de Mahon id. id. á los id. de don Bernardo Bustamante. . 1621  
 El mismo publica último edicto llamando á los que tengan que deducir accion alguna contra D. Antonio Prieto y Alimundo, Registrador que fué de la propiedad de aquel partido. . 1621  
 El mismo publica declaracion de pobreza á Juana Gimenez y Coll. . 1621  
 El de la Lonja anuncia la venta de algunas fincas pertenecientes á don Juan Singala. . 1622  
 El de Manacor id. id. id. á D. Miguel José Escalas de Santañy. . 1622  
 El de Mahon llama á los herederos de Francisco Faner y otros naturales de Ciudadela. . 1622  
 El de Ibiza publica sentencia recaida en los autos de juicio ordinario sobre nulidad de venta á carta de gracia absolviendo á la demandada Catalina Colomar y Roig. . 1622  
 El de la Catedral llama á los herederos de Pedro Bestard y Ramis. . 1623  
 El de la Lonja id. á los id. de Francisca Muntaner y Bibiloni. . 1623  
 El mismo id. á los id. de Margarita Terrasa y Barceló. . 1623  
 El mismo id. á los id. de Guillermo Veñy y Juaneda. . 1623  
 El mismo vende en subasta voluntaria una porcion de tierra con casa sita en Son Sardina. . 1623  
 El mismo llama á los herederos de D. Ignacio Truyols y Villalonga. . 1623  
 El mismo id. á los id. de D. Pedro Juan Lladó. . 1623  
 El de Manacor id. á los id. de Bartolomé Mestre y Vives. . 1623  
 El mismo vende una pieza de viña en Santañy de D. José Miguel Escalas. . 1623  
 El de la Catedral llama á los herederos de Pedrona Frau y Frau. . 1625  
 El mismo id. á los id. de José Fuster y Forteza. . 1625  
 El de la Lonja id. á los id. de Pedro Juan Pujol y Bosch. . 1625  
 El de Manacor id. id. á los de Rafael Grimalt y Fullana. . 1625  
 El de Mahon id. á los de D. Magdalena Moncada Morro y otros. . 1625  
 El de Ibiza id. á los del presbítero D. Manuel Bonnin y Fuster. . 1625  
 El de la Catedral id. á los de Bartolomé Fullana y sus hijas. . 1626  
 El mismo llama á Jaime Mas y Sampol para notificarle sentencia recaida en querrela sobre injurias. . 1626  
 El de la Lonja llama á los herederos de Miguel Catañy. . 1626  
 El mismo vende una porcion de terreno perteneciente á los menores Antonio Nadal y Antonia Masanet. . 1626  
 El mismo llama á los herederos de Pedro Lucas Mayol y Ballester. . 1626  
 El de Inca id. á los id. de Juan Garcías Pujol. . 1626

El de la Catedral id. á los id. de Juana Ana Far. . 1628  
 El de la Lonja id. á los id. de Catalina Estades. . 1628  
 El de Inca id. á los id. de Antonia Rotger y Suau. . 1628  
 El mismo id. á los de Catalina Nadal y Pons. . 1628  
 El de Mahon id. á los de Francisco Seguí y Pons. . 1628  
 El mismo id. á los de Bárbara Guevara y Saura. . 1628  
 El de la Catedral vende en pública subasta el predio *la Alqueria Vella* de Artá. . 1630  
 El mismo llama á los herederos de D. Bernardo Cabrer y Roselló. . 1630  
 El mismo id. á los id. de Maria Ana Estarellas y Marqués. . 1630  
 El mismo id. á los de Onofre Fuster y Cortés. . 1630  
 El mismo id. á los id. de Bartolomé Bosch y Vives y otros. . 1630  
 El mismo id. á los id. de Miguel Sastre y Barceló. . 1630  
 El de la Lonja vende en subasta una casa sita en Sóller de Juan Ferrer y Deyá. . 1630  
 El mismo llama á Catalina Barceló y Palmer en la causa que se le instruye sobre contrabando. . 1630  
 El mismo publica sentencia condenando á los herederos de D. Antonio Aguiló al pago de ciertas deudas. . 1630  
 El de Manacor llama á los herederos de D. Francisco Verd y Mora. . 1630  
 El mismo id. á los id. de D. Guillermo Ordinas y Ribot. . 1630

#### CAPITANÍA GENERAL

*de las Baleares.*

Circular y documentos sobre la Real orden encaminada á evitar que las empresas de sustitucion abusen de la credulidad de los mozos instándoles á la no presentacion, bajo supuestas promesas. . 1628

#### CAJA DE RECLUTAS

*de las Baleares.*

Relacion de los reclutas á quienes ha cabido la suerte de servir en el ejército de Ultramar. . 1631

#### AUDIENCIA DE PALMA.

Publica sentencia revocando la apelada en pleito sobre retracto gentilicio seguido por D.ª Juana María Pou y Oliver contra Lucas Solivellas y Juan Pou y Oliver. . 1619  
 Id. id. confirmando la apelada en pleito de terceria interpuesta por D. José Oleza sobre mejor derecho á los bienes de su hermana doña

Magdalena escriturados en garantia de deudas de su marido D. Pedro Montaner. . 1621  
 Id. id. confirmando la apelada en pleito sobre exclusion de cierta cantidad en el inventario de bienes de Felipe Ferrer y Aloy. . 1629

#### JUNTA PROVINCIAL

*de Agricultura, Industria y Comercio.*

Circular dando cuenta del estudio que una comision especial ha hecho de la enfermedad de las vides en Felanitx. . 1620  
 Otra participando que la enfermedad de los viñedos en Randa es el *pulgón* segun lo ha estudiado la Junta de Málaga. . 1630

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL

*de Correos de Palma.*

Tarifa general recientemente publicada por la superioridad para el franqueo de la correspondencia. . 1629

#### DISTRITO UNIVERSITARIO

*de Barcelona.*

Anuncia la vacante de la escuela incompleta de niñas de Biniamar. . 1623

#### JUNTA PROVINCIAL

*de Instruccion pública de las Baleares.*

Circular disponiendo vacaciones en todas las escuelas desde 22 Julio á 2 Setiembre. . 1626  
 Otra publicando escalafones provisionales de maestros de ambos sexos. . 1627

#### COMISARIAS DE GUERRA.

La de Palma publica relacion de las compras hechas en Junio por la factoria de subsistencias. . 1620  
 La de Mahon id. id. id. . 1621  
 La misma id. id. id. por la de utensilios. . 1621  
 La misma anuncia nueva subasta para contratar el suministro de 30 mil kilogramos de paja larga de cebada. . 1623  
 La de Palma publica relacion de las compras verificadas en Junio por la factoria de utensilios. . 1623  
 La de Ibiza id. id. id. id. . 1623  
 La de Palma que no habiendo producido resultado las subastas anunciadas para contratar 50 000 kilogramos de paja larga, se admitirán proposiciones sueltas. . 1623

#### JUZGADOS MUNICIPALES.

El de la Catedral publica el movimiento de poblacion ocurrido en la primera decena de Junio. . 1621

El de Sta. Eugenia anuncia la venta en subasta de los frutos del predio *Son Tano* para pago de contribuciones. . 1631  
 El de Buñola id. id. de una casa sita en la calle del Monte número 14 para id. id. id. . 1631

#### PARQUE DE ARTILLERÍA

*de Palma.*

Anuncio para la venta en pública subasta de hierro y laton procedente de efectos inútiles. . 1620

#### INTENDENCIA MILITAR.

Publica Instruccion provisional, adicional á la vigente sobre suministros que hagan los pueblos. . 1620

#### ARTILLERÍA.

Anuncio de la vacante de una plaza de Maestro de talleres en la Pirotecnia militar de Sevilla. . 1627

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD

*de Palma.*

Anuncio participando que las horas de despacho serán de las 8 de la mañana á las 2 de la tarde. . 1620

#### FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Anuncio llamando á los tenedores de acciones de la segunda serie al pago del quinto dividendo pasivo. . 1620  
 Otro llamando á reunion de accionistas para el 1.º Agosto con el fin de allegar fondos para saldar las obligaciones pendientes. . 1620

#### INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

*Provincia de Baleares.*

Circular reclamando segun modelo estados del número de edificios y viviendas. . 1624

#### SOCIEDAD INDUSTRIAL ANÓNIMA

*LA VIDRIERA.*

Estatutos y acta de constitucion de la Sociedad. (Extraordinario) . 1624

#### FISCALÍA MILITAR.

Edicto del fiscal del primer Batallon de la Princesa llamando á los herederos del teniente don Narciso Lata é Irialte. . 1620

#### PALMA.

*Imprenta de Pedro José Gelabert.*